



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



144.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 22 al 26 de junio del 2009

Punto 7.6.1 del orden del día provisional

CE144/INF/6-A (Esp.)
9 de abril del 2009
ORIGINAL: INGLÉS

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES INTERNACIONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO

Introducción

1. De conformidad con la resolución CSP27.R18 de la 27.ª Conferencia Sanitaria Panamericana, de fecha 5 de octubre del 2007, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) hará la transición de las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas, que se utilizan actualmente, a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), que se aplicarán a partir del 1 de enero del 2010. De esta manera, la Organización acatará la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de julio del 2006, resolución A/RES/60/283, relativa a la aplicación de las IPSAS por las Naciones Unidas a partir del 1 de enero del 2010.

Análisis: beneficios importantes de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público

2. Se prevé que la utilización de las IPSAS, normas internacionales de alta calidad para la presentación de informes financieros que se aplican a las entidades del sector público, acrecentará la transparencia y la responsabilización, además de facilitar las comparaciones entre las entidades del sector público.

3. La aplicación de las IPSAS beneficiará a la Organización por medio de:

- a) la presentación anual de estados financieros verificados a los Cuerpos Directivos, los socios, los interesados directos y los donantes;
- b) contabilización de los ingresos y los gastos a medida que se devengan los ingresos, se presten los servicios o se entregan los productos, lo que comprende el

- reconocimiento pleno de las responsabilidades de la Organización con respecto a las prestaciones futuras del personal; y
- c) la capitalización de los bienes de capital y el reconocimiento de los gastos de depreciación de edificios, instalaciones y equipo, con lo cual se describirán los bienes de capital, o activos fijos, con mucho mayor detalle en comparación con la forma en que se reflejan actualmente en los estados financieros de la Organización.
4. El estado de las actividades para la aplicación de las normas que deben terminarse antes de la transición definitiva a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público figura en el gráfico adjunto “Estado de la implementación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público”.
5. El 48.º Consejo Directivo, por medio de su resolución CD48.R1 (“Uso de los ingresos del presupuesto por programas que exceden el nivel autorizado del presupuesto ordinario efectivo para el ejercicio 2006-2007”), aprobó, con respecto a la fase inicial y con efecto inmediato, la cantidad de US\$ 300.000 destinados a financiar el proyecto para “Fortalecer la capacidad de la Organización de cumplir con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público para el año 2010”. Estos recursos le han permitido a la Organización costear lo siguiente:
- servicios actuariales profesionales para determinar los pasivos a largo plazo correspondientes a la licencia anual acumulada, la prima de repatriación y viaje, el traslado de muebles y enseres, y el seguro de enfermedad después de la separación del servicio;
 - el sueldo del director del proyecto para la aplicación de las IPSAS;
 - los servicios de un miembro de la Junta de Normas Contables Internacionales para el Sector Público a fin de obtener asesoramiento especializado acerca de la aplicación de las nuevas normas de contabilidad para la Organización;
 - Participación de la Organización en calidad de miembro del Grupo de Estudio de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.
6. Entre los costos futuros de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público se encuentran:

- el aumento de los costos relacionados con las auditorías anuales de las cuentas de la Organización;
- los servicios de actuarios profesionales para valorar los pasivos a largo plazo de la Organización;
- el costo de los módulos nuevos de capacitación en el uso de las IPSAS suministrados por las Naciones Unidas.

7. A medida que la Organización avanza en la aplicación de las IPSAS, se tornan más evidentes las limitaciones de su actual sistema institucional de finanzas y contabilidad —integrado por el Sistema de Información para la Contabilidad Financiera y la Gestión (FAMIS) y el Sistema de Información para la Gestión de las Oficinas (OMIS) concebido por la OPS—, utilizado por las oficinas en los países para sustentar el sistema de contabilidad de valores devengados. Es indispensable contar con un sistema nuevo que respalde firmemente el sistema de contabilidad de valores devengados y las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

8. El Grupo de Trabajo sobre sistemas de gestión institucional de la Organización está considerando las opciones para la implantación de un nuevo sistema de información para la gestión, lo que comprende la consideración de la ejecución acelerada de los nuevos módulos financieros. La meta es terminar la transición a los módulos financieros en un nuevo sistema de información para la gestión antes de que se ponga en marcha el nuevo Plan Estratégico de Plazo Medio, en enero del 2013.

**Estado de la implementación de las Normas Contables Internacionales
 para el Sector Público**

Requisitos/actividades	Terminado	En curso	Verano del 2009	Otoño del 2009
1. Recibir aprobación y financiamiento de los Cuerpos Directivos para aplicar las IPSAS en el 2010.	√			
2. Recibir aprobación de los auditores externos para que se hagan auditorías anuales de las cuentas financieras de la OPS a partir de 2010, si se solicitan.	√			
3. Poner en práctica la política de reconocimiento de gastos para todos los fondos.	√			
4. Impartir capacitación institucional introductoria acerca de las IPSAS.	√			
5. Poner en práctica la contabilidad de valores devengados: contabilización de los compromisos económicos en el año en que se asume la responsabilidad; es decir, servicios terminados o productos entregados: <ul style="list-style-type: none"> • Política de reconocimiento de gastos: contabilizar y pagar por actividades, productos y servicios en el año correspondiente. • Sueldos: contabilizados y pagados en el mes en que se devengan. • Derechos estatutarios (es decir, subsidio de educación y viaje, licencia en el país de origen, etc.): porcentaje acumulado cada mes a medida que se gana y pagado cuando se presentan los reclamos. • Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas: se contabiliza un porcentaje cada mes a medida que se devenga y se transfieren los fondos a la CCPPNU para el pago de las prestaciones futuras de la pensión. 	√ √ √ √			

Requisitos/actividades	Terminado	En curso	Verano del 2009	Otoño del 2009
<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de enfermedad del personal: se contabiliza un porcentaje cada mes a medida que se devenga y se paga cuando se presentan los reclamos. 	√			
<p>6. Determinar valoraciones de pasivos a largo plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo interno de la OPS: <ul style="list-style-type: none"> – Contabilización de prestaciones por separación del servicio cuando se devengan (es decir, licencia anual, prima/viaje de repatriación y transporte de enseres domésticos) • Valoraciones actuariales profesionales: <ul style="list-style-type: none"> – Contabilización del plan de seguro médico después de la separación del servicio (ASHI)* – Contabilización de prestaciones por separación del servicio (es decir, licencia anual, prima/viaje de repatriación y transporte de enseres domésticos) <p>* Puede dar como resultado activos netos “negativos”</p>	√	√	√	
<p>7. Capitalización de “activos fijos”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una nueva categoría de bienes, instalaciones y equipo establecida en los Estados Financieros de la OPS. • A los “activos fijos” superiores a los \$5.000 se les asignará una vida útil y la depreciación se llevará a gastos. • Los gerentes deben garantizar el control y la presentación de informes acerca de bienes, instalaciones y equipo. 		√	√	√

Requisitos/actividades	Terminado	En curso	Verano del 2009	Otoño del 2009
8. Identificar las “contribuciones en especie” recibidas por la OPS: es decir, servicios de funcionarios y consultores del ministerio de salud, espacio de oficina suministrado por los ministerios, etc.		√		
9. Identificar inventarios de la OPS mantenidos para la venta: es decir, publicaciones, CD, etc.		√		
10. Determinar qué entidades se unificarán en los estados financieros de la OPS: es decir, centros panamericanos, fondos de la Región de las Américas, etc.		√		
11. Establecer valoraciones actuales para bienes muebles e inmuebles de la OPS.		√		
12. Presentar los cambios propuestos en el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras a los Cuerpos Directivos: 144. ^a sesión del Comité Ejecutivo, 49. ^o Consejo Directivo y 145. ^a sesión del Comité Ejecutivo: <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos devengados • Capitalización y depreciación fijas de los activos • Reconocimiento de pasivos a largo plazo • Auditorías externas anuales 			√ √ √ √	√ √ √ √
13. Finalizar la aplicación de las IPSAS a las cuentas de la OPS.			√	√
14. Elaborar y ejecutar modificaciones de los sistemas para apoyar a las IPSAS: <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos devengados • Gastos efectuados • Capitalización y depreciación fijas de los activos 			√ √ √	

Requisitos/actividades	Terminado	En curso	Verano del 2009	Otoño del 2009
15. Impartir capacitación institucional en materia de las IPSAS: <ul style="list-style-type: none">• Módulos de capacitación por computadora de las Naciones Unidas• Capacitación “experta” por un miembro de la Junta de las IPSAS			√ √	√ √
16. Finalizar manual de contabilidad: <ul style="list-style-type: none">• Normas y procedimientos• Presentación de estados financieros				√ √

- - -